



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CONTRERAS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Contreras para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	23.443,99
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	44.583,65
3.	Gastos financieros	52,38
4.	Transferencias corrientes	5.306,00
6.	Inversiones reales	40.009,98
	Total presupuesto	113.396,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	33.796,78
2.	Impuestos indirectos	12,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.399,92
4.	Transferencias corrientes	23.501,23
5.	Ingresos patrimoniales	24.999,97
7.	Transferencias de capital	22.686,10
	Total presupuesto	113.396,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Contreras. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 agrupada.

B) Personal laboral eventual, número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Contreras, a 9 de abril de 2019.

El Alcalde,  
David Hortigüela Gutiérrez